

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 551-2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

04 NOV. 2015

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 30326-15, la señora María Magdalena Sánchez Acosta, requiere el trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en el pasaje sin nombre y calle Rudecindo Ingavelez, perteneciente a la parroquia Celiano Monge.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 2015, visto el oficio DP-TV-15-3117 del 20 de octubre de 2015, de la Dirección de Planificación, que informa que el predio en mención de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 410.00 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 646.10 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 57.585% en más del área señalada en el título escriturario; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el oficio DP-TV-15-3117 del 20 de octubre de 2015, de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, presentado por la señora María Magdalena Sánchez Acosta, del predio ubicado en el pasaje sin nombre y calle Rudecindo Ingavelez, perteneciente a la parroquia Celiano Monge, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 410.00 m² y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 646.10 m², lo cual según informe técnico y luego de realizada la inspección representa un 57.585% en más del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-10-28

Interesado

Avalúos

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

